

EUSKAL ESKOLA PUBLIKOA HARATAGO

BIHE - SAREAN - EHIGE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. QUIÉNES SOMOS.

PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y MODELO DE FINANCIACIÓN PROPIO.

COMPROMISOS DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA

MODELO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA

INDICADORES DE CALIDAD DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA

ALGUNOS RETOS EDUCATIVOS IMPORTANTES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEL PAÍS VASCO EN LOS PRÓXIMOS AÑOS.

1. Mapa escolar.
2. Proyecto educativo, y mejora de la calidad de enseñanza.
3. Dirección de los centros escolares.
4. Autonomía de los centros
5. Modelo pedagógico para el currículum por competencias.
6. Convivencia - clima escolar.
7. Marco de aprendizaje de las lenguas.
8. Nuevas tecnologías.
9. Participación: familias y alumnado.
10. Otros espacios educativos: comedores y actividades extraescolares.

INTRODUCCIÓN. QUIÉNES SOMOS.

La Confederación EHIGE-Euskal Herriko Ikasleen Gurasoen Elkartea-, agrupa a las federaciones de madres y padres de la enseñanza pública BIGE, Baikara, Denon Eskola, Ikas-bi y las Eskola Txikiak. Es la asociación con mayor representatividad de la Escuela Pública Vasca, agrupando a más del 90% de las AMPAs de centros de la CAPV. Defiende la necesidad de coordinar la labor en la defensa de una Escuela Pública Vasca de calidad, sobre la base de la unión de voluntades y del respeto mutuo y libertad de todos sus participantes. Queremos una escuela pública euskaldun, progresista, plural, laica, innovadora, autónoma y de gestión democrática, que defienda la plena participación de las familias en todo el proceso educativo y su capacidad de decisión junto al resto de la comunidad educativa, que posibiliten la mejora permanente de la calidad de enseñanza.

BIHE es una asociación de direcciones que cuenta con representación en más de 100 institutos de secundaria públicos. Trabaja en la mejora continua de la enseñanza pública del País Vasco, conociendo a través del trabajo en red los intereses de los centros asociados y actuando en los temas de interés común ante la Administración educativa como representante de su masa social.

SAREAN, Euskal Eskola Publikoa Sarean, es una asociación de profesionales de la educación que realiza labores de dirección, coordinación o servicios de apoyo y que cuenta con representación en 178 centros públicos de educación infantil y primaria del País vasco. La finalidad de la asociación es la mejora y defensa de la calidad de la enseñanza pública. Para alcanzar dicha finalidad se marcan dos objetivos prioritarios: mejorar las relaciones entre los centros e impulsar la relación con la Administración y los distintos agentes educativos de la enseñanza pública.

Las propuestas que se exponen a continuación surgen de un proceso de reflexión conjunta y de las conclusiones de los diferentes encuentros organizados por las asociaciones que suscribimos este documento. Por tanto, este documento es fruto de la participación de una gran parte de la comunidad educativa de la Escuela Pública del País Vasco.

Los objetivos y las acciones en que estos se concretan constituyen la primera parte de una síntesis de los principales retos que tiene ante sí la Enseñanza Pública del País Vasco y, consiguientemente, debe ser una referencia importante en el proceso de debate de todo plan, debate, proyecto de la educación vasca.

Las aportaciones que presentamos en este documento, persiguen definir los trazos más importantes de las acciones educativas que debemos abordar los centros educativos públicos para garantizar el mejor servicio posible a nuestro alumnado. Este documento, de igual modo, se sitúa en la iniciativa Euskal Eskola Publikoa, Gaur Bihar que las organizaciones que suscribimos este documento venimos desarrollando.

PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y MODELO DE FINANCIACIÓN PROPIO.

Los centros públicos del País Vasco estamos comprometidos con un proyecto específico para promover la calidad educativa. Este proyecto, debe estar orientado a responder a los retos presentes y futuros que tenemos planteados como país.

Por otra parte, entendemos como principio básico que la enseñanza pública debe ser el eje sobre el que se construya el Sistema Educativo del País Vasco.

Entre las medidas a impulsar, queremos destacar las siguientes:

Inclusividad y colaboración interinstitucional

La escuela pública debe ofrecer una educación inclusiva, donde cada alumno y alumna tenga asegurada la respuesta curricular que necesita, garantizando de esta manera el éxito escolar de todo el alumnado. En este sentido, la educación pública será compensadora de las desigualdades de origen, y curricularmente se adaptará a las características de cada alumna y alumno, para garantizar su pleno desarrollo.

Los diferentes departamentos del Gobierno Vasco, las administraciones territoriales y locales, los agentes educativos y sociales, etc., deben trabajar de forma coordinada para garantizar que la acción educativa inclusiva de la escuela sea efectiva y tenga continuidad en el ámbito social. En este sentido, es imprescindible la estrecha colaboración entre las administraciones locales y la escuela para prevenir el absentismo y abandono escolar.

La Administración educativa debe mejorar sensiblemente el modelo de escolarización actual, y promover un sistema educativo solidario que favorezca una mayor equidad e igualdad de oportunidades al alumnado. En este sentido, es necesaria una planificación educativa que combata la concentración de alumnado más desfavorecido en unos pocos centros, así como los centros que favorezcan la selección social del alumnado, etc.

La Administración deberá tener una atención preferente y priorizar sus recursos en aquellas zonas escolares y centros en los que la concentración de alumnado desfavorecido sea más alta y con mayor riesgo de exclusión. En este sentido, las evaluaciones censales y los estudios del Consejo Escolar de Euskadi, serán referencias importantes para identificar centros con un mayor índice de fracaso escolar y redirigir las políticas educativas y las medidas educativas extraordinarias. La relación permanente entre la inspección educativa, los servicios de asesoramiento pedagógico y las direcciones de los centros es esencial para detectar prematuramente las necesidades educativas, diseñar acciones de respuesta, evaluar su eficacia y garantizar una asignación justa de los recursos.

Mejora continua del aprendizaje

La política educativa debe favorecer la mejora continua de los centros públicos. En este sentido, la apuesta por modelos de gestión y evaluación internas de calidad, políticas de estabilidad de personal, liderazgo directivo, etc., deben ser prioritarias para favorecer la mejora integral de los centros.

Es necesario implementar metodologías de enseñanza-aprendizaje participativas y de aprendizaje autónomo del alumnado. En este sentido, la evaluación formativa, la autoevaluación y coevaluación, son estrategias que deben incidir en la autorregulación y mejora de los aprendizajes.

Es necesario establecer vías de colaboración permanente entre las administraciones y los centros educativos públicos, para diagnosticar la eficacia de las políticas educativas que se decidan para los centros, y readaptar las mismas.

Financiación del sistema educativo

El Gobierno Vasco deberá mejorar el nivel de inversiones actual para Educación, situando el porcentaje del PIB al nivel de los países más desarrollados de nuestro entorno.

La educación pública debe tener un modelo de financiación específico, suficiente para responder a los retos y demandas reales que se planteen en los centros públicos.

Recursos para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades

Proponemos un sistema educativo solidario y que tenga como objetivo la equidad e igualdad de oportunidades para todo el alumnado. En este sentido, los centros educativos, independientemente de la red a la que pertenezcan, que asuman la educación como servicio público y desarrollen proyectos de inclusión educativa (minorías étnicas, alumnado de incorporación tardía con problemas graves de aprendizaje, alumnado en riesgo de exclusión social, alumnado con necesidades educativas especiales...), deberán contar con los recursos necesarios para poder desarrollar estos proyectos y conseguir el éxito escolar.

Recursos para los centros públicos

Los centros públicos, como eje principal del Sistema Educativo Vasco, deberán tener un nivel de financiación propio común a todos los centros y que mejore la situación actual. A partir del modelo de financiación común, los centros que tuvieran necesidades adicionales derivadas del aumento de demanda de plazas escolares, alumnado en situación socioeconómica desfavorable, con voluntad innovadora y emprendedora, que mejoren sus resultados,... deberán contar con una financiación adicional. Las evaluaciones externas e internas en cada centro, ayudarán a identificar estos aspectos y promover la reflexión y la mejora. La Administración, analizando las características y los recursos con los que cuenta cada centro público, deberá concretar la financiación específica necesaria. En este sentido, la Administración debe arbitrar fórmulas para garantizar el uso idóneo y eficaz de estos recursos.

Gestión económica descentralizada.

La enseñanza pública demanda un modelo de gestión económica basado en la corresponsabilidad de la Administración y los centros. En este sentido, los centros

educativos, una vez asegurada su financiación del modo señalado en el punto anterior, contarán con las competencias y autonomía necesaria para gestionar eficazmente sus recursos, diversificarlos y adaptar los mismos a sus propias necesidades. El Proyecto de Gestión Económica del Centro será el instrumento en el que se detallen los objetivos y procedimientos a seguir para garantizar el uso idóneo de estos recursos.

Los centros educativos deberán contar con autonomía económica para poder establecer sus proveedores, planes plurianuales, convenios de financiación de proyectos y actividades formativas complementarias con entidades locales, territoriales, fundaciones, etc.

El seguimiento y mejora de este modelo descentralizado deberá sustentarse en el diálogo y negociación permanente entre Administración y centros. En el sentido antes expuesto, el modelo de homologación actual y el sistema de dotación de recursos informáticos deberán ser revisados para avanzar en el proceso de descentralización.

Nuevos centros públicos y mejora de los existentes.

Es urgente la definición de un plan extraordinario de construcción de nuevos centros públicos, que responda al crecimiento de la demanda de plazas públicas. Además, deberá concretarse un plan específico de obras, que aborde con urgencia las necesidades de reformas y modernización del parque escolar público actual. Así mismo, es necesario llegar a acuerdos claros entre las distintas administraciones (Educación y EUDEL) para el mantenimiento, seguridad y personal de los centros públicos de infantil y primaria.

Interlocución permanente.

Los agentes educativos de la enseñanza pública deben ser una referencia imprescindible para consolidar un modelo de escuela pública participativa y descentralizada. Para ello deberán contar con una interlocución estable con el Departamento de Educación, el cual deberá dotar de los medios económicos que garanticen su desarrollo y su capacidad de interlocución.

COMPROMISOS DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA

La Escuela Pública Vasca, y todas las personas que componen cada comunidad escolar están comprometidas con:

1. La universalidad, gratuidad y derecho a la educación.
2. La mejora de la equidad, calidad y excelencia educativas.
3. La extensión de la oferta pública de los 0 a los 18 años.
4. El fomento y desarrollo de la lengua y cultura vascas.
5. El tratamiento educativo de la diversidad que fomenta la igualdad de oportunidades y la compensación de las desigualdades de origen del alumnado.

6. La convivencia democrática basada en el respeto a los derechos humanos y la pluralidad ideológica y social.
7. La libertad de enseñanza y la libertad de cátedra.
8. El desarrollo de la identidad personal, psicológica y social del alumnado.
9. La coeducación, el respeto entre ambos sexos, el análisis crítico y la reflexión.
10. La laicidad, la educación ético-cívica y social.
11. Una organización escolar basada en la participación y cooperación democrática de todos los sectores que forman la comunidad escolar.
12. Un Proyecto Educativo de Centro que tiene como objetivos básicos la inclusión, la igualdad de género, la ciudadanía, la inserción social y laboral, etc.
13. La educación inclusiva en base a un curriculum por competencias común, flexible y personalizado a las necesidades de cada alumna y alumno.
14. El entorno (Euskal Herria, ciudad, barrio,...) desde un punto de vista social y cultural.
15. La innovación pedagógica, la creatividad y el impulso de la cultura del emprendizaje cultural, social y económico.
16. La educación multilingüe e intercultural.
17. La promoción de un Sistema Educativo Vasco solidaria.

MODELO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA

La misión de la Escuela Pública Vasca es su contribución, mediante la acción educativa, al desarrollo integral de la persona. En la escuela, los alumnos y alumnas aprenden a ser personas, y este proceso de humanización se realiza en convivencia con los demás. Todos los miembros de la comunidad escolar actúan como agentes educativos.

En este proceso educativo, la escuela comparte su función con otros importantes agentes educativos externos: los medios de comunicación, las asociaciones e instituciones socioculturales, etc. En las relaciones que el alumno y la alumna mantiene con estos agentes, todos ellos le aportan sus conocimientos, ideas, valores y normas, que inciden significativamente en su proceso educativo. En este sentido, la Escuela Pública Vasca sitúa su modelo educativo dentro del contexto de *ciudad educadora*.

El proceso de adaptación de la escuela pública a las demandas y singularidades de la sociedad vasca ha sido muy importante (euskaldunización, escolarización plena, consecución de un nivel muy bajo de abandono y alto de éxito escolar,...). Por ello, en la actualidad, la escuela pública vasca es una institución de calidad, estable, con recursos, y que responde satisfactoriamente a los intereses de las familias de los diferentes niveles sociales.

A pesar de lo logrado, la Escuela Pública Vasca tiene una perspectiva dinámica de la educación y su tarea educativa está fuertemente vinculada a la mejora de la calidad de la educación y al éxito escolar.

El modelo educativo de la escuela pública se basa en una perspectiva sociocultural de la educación, y ha sido desarrollada en el documento *Euskal Herrirako Curriculum*. En este sentido, siendo importantes en nuestro modelo educativo el desarrollo de las competencias cognitivas, las comunicativas, las de prevención de nuestra salud etc., y con las cuales los centros escolares están muy implicados, el modelo educativo de la escuela pública contribuye al desarrollo de otras competencias que cada vez demanda más la sociedad actual, y que nos obliga a abordar eficazmente estos tres enfoques competenciales de la educación:

- **Perspectiva educativa social:** La escuela pública está integrada en la sociedad actual; por ello, sus acciones educativas deben perseguir la inserción social del alumnado. La presencia en nuestra sociedad de fenómenos sociales como la xenofobia, la violencia de género,...o retos como la diversidad cultural, los diferentes modelos de familia, la exclusión social,...obliga a que la escuela pública deba contribuir desde sus acciones educativas a desarrollar personas preparadas para resolver estos retos.

El desarrollo de competencias y habilidades sociales como las siguientes:

- ✓ **Desarrollar relaciones personales amistosas y gestionar los conflictos de manera constructiva para impulsar el diálogo y la convivencia en el aula, centro y entorno vital.**
- ✓ **Aunar esfuerzos en torno a objetivos comunes para fomentar el trabajo cooperativo en equipo y la implicación en la mejora de las situaciones y coyunturas escolares y sociales.**
- ✓ **Valorar positivamente la diferencia y la diversidad entre personas, colectivos, culturas y razas para impulsar la convivencia basada en la tolerancia y la libertad.**
- ✓ **Fomentar la apertura y las relaciones sociales para implicarse (en función de las posibilidades de cada estudiante) en el desarrollo de la comunidad en la que convive.**
- ✓ **Analizar, criticar y apreciar la validez de las normas sociales para adoptar un código ético y moral definido e integrarse plenamente en la sociedad vasca.**

nos permitirá contar con ciudadanas y ciudadanos preparados para hacer frente a los retos y conflictos que tiene nuestra sociedad.

- **Perspectiva educativa psicológica:** Entre los objetivos educativos más importantes de la educación se encuentran aquellos relacionados con la afectividad y los valores de las personas, que constituyen las bases del “aprender a ser”.

La aparición en nuestra sociedad de actitudes autodestructivas, agresivas hacia el prójimo,...o dependencias de distintos tipos, consumos nocivos para la salud, depresiones etc., hace que la escuela pública deba contribuir decididamente a reforzar los valores y vínculos familiares.

El desarrollo de competencias y habilidades personales como las siguientes:

- ✓ **Valorar los propios logros a nivel individual y colectivo para desarrollar un autoconcepto fuerte y una autoestima equilibrada.**
- ✓ **Desarrollar procesos de reflexión y clarificación de valores para impulsar actitudes de respeto, sensibilidad, apertura y empatía.**
- ✓ **Plantearse retos y fijarse metas propias para desarrollar proyectos personales y mantener una actitud positiva ante la vida.**
- ✓ **Construir e interiorizar una identidad propia para mantener actitudes de respeto hacia las demás realidades, culturas y pueblos.**
- ✓ **Reflexionar en relación a estrategias que impulsen la motivación de logro, el esfuerzo y la superación personal para afrontar autónomamente y en equipo las diferentes vicisitudes escolares y de la vida cotidiana.**

nos permitirá contar con personas preparadas para hacer frente a los conflictos y retos que tiene nuestra sociedad.

- *Perspectiva educativa de autonomía e iniciativa personal:* Asistimos a un proceso de globalización de los procesos de producción y de gestión de la economía, y así mismo a una crisis profunda del modelo financiero y del estado del bienestar. La penetrabilidad y presencia permanente de las nuevas tecnologías, entre otros aspectos están cambiando la concepción clásica del comercio, la empleabilidad, la ciencia, etc.

En este contexto social, cada vez con más fuerza se demandan personas creativas, con un criterio y capacidad crítica constructiva, autónomas, con capacidad de iniciativa y actitud emprendedora,...

La escuela pública debe favorecer con sus metodologías educativas el desarrollo de competencias como las siguientes:

- ✓ **Analizar diversas situaciones personales, familiares, escolares y sociales para valorar de manera positiva y constructiva la incertidumbre y la provisionalidad de diversos planteamientos.**
- ✓ **Diseñar, supervisar y evaluar planes personales de intervención para abordar y superar situaciones ambiguas.**
- ✓ **Imaginar, experimentar, expresar y compartir iniciativas para generar ideas creativas ante contextos problemáticos.**
- ✓ **Desarrollar actitudes de perseverancia y persistencia en el trabajo durante la trayectoria escolar y en la vida cotidiana para fortalecer la capacidad de superación personal.**
- ✓ **Definir y lograr indicadores de calidad respecto al quehacer propio para sensibilizar a los alumnos y las alumnas hacia el trabajo bien hecho.**

Estas competencias contribuyen positivamente a tener una ciudadanía mejor preparada para desenvolverse en los contextos sociales antes descritos.

INDICADORES DE CALIDAD DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA

El logro de la calidad educativa es un proceso dinámico basado en la cultura de la evaluación y la mejora continua, y que se concreta centro a centro. Las características del alumnado, el entorno social, cultural, lingüístico y económico, la participación de las familias en la educación, el personal docente y no docente, las infraestructuras y recursos,...son diferentes en unos centros y otros, y son las variables que configuran el proyecto educativo propio de cada centro. Por ello, siendo diferente el punto de partida de cada centro, el concepto de calidad educativa debe estar ligado con la calidad de las respuestas educativas que el centro da a los retos y necesidades que su alumnado le plantea.

En la búsqueda de la calidad, el trabajo de la escuela debe estar orientado hacia los siguientes objetivos:

- Todo el alumnado desarrolla las competencias básicas.
- Cada alumno y cada alumna alcanza un óptimo rendimiento en los procesos de evaluación internos y externos.
- La comunidad escolar crea las condiciones y desarrolla las estrategias que inciden directamente sobre la calidad educativa de la institución.

Los siguientes indicadores pueden orientar el proceso de evaluación y la mejora de la calidad educativa de cada centro:

1. Comunidad Educativa y relaciones con el entorno.
 - La comunidad educativa tiene un PEC cuyas metas y objetivos se han consensuado mediante la participación democrática de todos sus componentes.
 - El centro tiene una cultura orientada a la calidad y la innovación.
 - Compromiso de las familias con la educación y cooperación escuela-familia.
 - Colaboración con los servicios educativos y culturales existentes en la zona, barrio, ciudad, ...
 - Incluye en su plan docente actividades educativas no formales relacionadas con la realidad social del entorno.
2. Escuela orientada a compensar las desigualdades de origen.
 - Los objetivos curriculares del centro están orientados al desarrollo de las competencias básicas.
 - Cuenta con los recursos que precisa para alcanzar los objetivos curriculares y hace un uso eficaz de esos recursos.
 - El centro tiene definido y desarrolla un Plan de Centro de atención a la diversidad.
 - Mejora sus resultados y esta mejora se refleja en las diferentes evaluaciones externas (diagnóstica, PISA, TIMSS,...).

- El centro desarrolla programas específicos de integración e inclusión del alumnado: minorías étnicas, educación especial, interculturalidad, ...
3. Profesorado vinculado con el proyecto de centro y la mejora continua.
 - El profesorado está cohesionado, trabaja en equipo y está comprometido con el logro de los objetivos definidos en su PEC, PCC, Proyecto Lingüístico, Plan de Convivencia, el Plan de Mejora continua del centro, etc.
 - El profesorado está comprometido con las tareas docentes, la innovación y la experimentación.
 - El profesorado desarrolla un plan de formación continuo definido a partir del plan de mejora integral de su centro.
 4. Liderazgo directivo y gestión escolar.
 - El centro está dirigido por un equipo directivo estable, con un fuerte liderazgo, que implica y motiva al profesorado, que impulsa la comunicación y participación de la comunidad, la resolución de conflictos, y está comprometido con el desarrollo pedagógico del Proyecto Educativo de Centro.
 - El centro cuenta con la autonomía pedagógica, organizativa, económica y de personal necesaria para alcanzar los objetivos definidos en sus diferentes planes.
 - El centro tiene una organización clara y secuenciada de los procesos educativos.
 - El centro tiene implementado un modelo de gestión sistematizado y basado en la evaluación interna de procesos educativos y organizativos.
 - El equipo directivo participa en redes de innovación e intercambio de experiencias educativas, para fortalecer su liderazgo pedagógico.
 5. Organización general del centro.
 - Tiene un modelo de toma de decisiones compartido entre profesorado, padres-madres, alumnado y personal no docente.
 - Tiene establecido un sistema de valores, normas, reglas, ...que garantizan un clima escolar ordenado y seguro.
 - Tiene un organigrama de horarios, calendario, servicios educativos, etc. adaptado a las características del alumnado, a las necesidades de las familias y consensuado por la comunidad escolar.
 - Tiene un plan de información y comunicación.
 - Tiene un amaño adecuado para garantizar su gestión y funcionamiento sostenible.
 - Cuenta con *mentoring* y acompañamiento al profesorado de nueva incorporación.
 - Tiene configurada una plantilla docente y no docente con el perfil adecuado para garantizar el desarrollo del Proyecto Educativo de Centro.
 6. Escuela innovadora que colabora con las instituciones y otros centros.

- El centro colabora en el desarrollo y mejora de los programas educativos que las diferentes instituciones definen y promueven.
- El alumnado participa en programas educativos complementarios y extraescolares que completan su formación integral: culturales, artísticos, deportivos, intercambios entre centros, proyectos cooperativos, emprendizaje, ...
- El centro participa activamente en las actividades formativas y de trabajo en red desarrolladas por los servicios educativos, inspección, ...
- Desarrolla experiencias y proyectos de innovación, y trabaja cooperativamente con otros centros e instituciones principalmente públicos.

7. Infraestructuras y recursos del centro.

- Cuenta con las infraestructuras que garantizan la seguridad de las personas.
- Cuenta con los espacios necesarios para desarrollar actividades educativas coherentes con su proyecto.
- Establece convenios o acuerdos de colaboración para utilizar recursos externos al centro.
- Cuenta con los recursos materiales, didácticos y tecnológicos suficientes para desarrollar su Proyecto Pedagógico.
- Tiene un plan de uso de las instalaciones y recursos didácticos por parte de la comunidad escolar, y convenios con asociaciones vecinales y entidades culturales para abrir el centro al entorno.

ALGUNOS RETOS EDUCATIVOS IMPORTANTES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEL PAÍS VASCO EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

Entendemos que para abordar los retos de los centros públicos del País Vasco, además de los ya mencionados, consideramos prioritario centrar el punto de mira en las siguientes cuestiones:

1. Mapa escolar.
2. Proyecto educativo, mejora de la calidad de enseñanza.
3. Dirección de los centros escolares.
4. Autonomía de los centros
5. Modelo pedagógico para el currículum por competencias.
6. Convivencia - clima escolar.

7. Marco de aprendizaje de las lenguas.
8. Nuevas tecnologías.
9. Participación: familias y alumnado.
10. Otros espacios educativos: comedores y bibliotecas escolares.

A continuación desarrollamos algunos principios, objetivos y concreciones para hacerlos efectivos, a fin de que sean tenidos en cuenta para la elaboración de un Plan Estratégico de aseguramiento de la calidad de la enseñanza pública que los responsables políticos deben garantizar.

1. MAPA ESCOLAR. OFERTA EDUCATIVA PÚBLICA

Objetivos:

1.1 Reorganizar la oferta pública, creando centros y proyectos integrales que contribuyan a la configuración de una red formativa pública más competitiva. A la hora de concretar zonalmente la reorganización de la oferta, se deberán tener en cuenta las necesidades y demandas educativas del entorno a fin de garantizar la máxima calidad y operatividad de los nuevos proyectos.

1.2. Garantizar zonalmente plazas escolares de titularidad pública en toda la enseñanza no universitaria, que respondan a una demanda real. En este sentido, es muy importante que, en aquellas zonas de mayor crecimiento urbanístico, se desarrollen proyectos de creación de nuevos centros públicos, mediante una planificación a futuro de demanda de plazas escolares.

1.3. Regular el funcionamiento, la organización pedagógica, los recursos materiales y el personal de los centros integrales (CPI), garantizando los recursos, y la autonomía de centro necesaria para posibilitar proyectos integrales de mayor calidad e innovación educativa.

1.4. No concertar ningún aula nueva en las zonas en las que existan plazas públicas suficientes para atender la demanda. De igual modo, es urgente la creación de nuevas plazas escolares públicas, en aquellas zonas o etapas en las que no está presente la enseñanza pública o la oferta actual es insuficiente.

1.5. Incluir a las Haur Eskolak y la oferta de FP dentro del Mapa Escolar de la Enseñanza Pública.

1.6. Analizar específicamente la situación de las Eskola Txikiak.

1.7. Garantizar que la escolarización del alumnado con necesidades específicas, de incorporación tardía y del que esté en riesgo de exclusión, se lleve a cabo en condiciones

adecuadas que posibiliten su plena integración educativa y social. En este sentido, se deben mejorar los recursos educativos actuales para garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.

1.8. Establecer un plan integral de mejora de las infraestructuras de los centros escolares públicos, priorizando las necesidades de escolarización, la adaptación a la normativa sobre seguridad y movilidad, la mejora de servicios escolares y las infraestructuras tecnológicas.

Observaciones-concreciones

-Desde el proceso de reordenación de los centros docentes públicos de 1996, en el sistema educativo se han producido numerosas modificaciones derivadas de la recuperación progresiva en los últimos años de la tasa de natalidad, de la generalización de la oferta educativa al primer ciclo de la educación infantil, del desequilibrio entre las necesidades de escolarización y la oferta de plazas, de la evolución de los modelos lingüísticos, de la escolarización de personas que se incorporan tardíamente a nuestro sistema educativo, etc.

Todas estas modificaciones están dificultando seriamente la respuesta a la demanda de oferta formativa pública de algunas zonas, e incidiendo de forma importante en la organización de la oferta formativa de los centros públicos cara al futuro. Entre otras dificultades podemos señalar las siguientes:

- Un bajo nivel de atención en el tramo 0-2 en grandes núcleos urbanos. En la actualidad estamos muy lejos del objetivo planteado hace 10 años, de alcanzar una tasa de atención del 40%.
- La recuperación que se está produciendo en la matrícula de la etapa de bachillerato está generando dificultades de atención de esta demanda, y muchos centros necesitan ampliaciones.
- La reciente constitución de centros integrales de Formación Profesional, exige una nueva planificación de la oferta de ciclos formativos actual existente en los centros de bachillerato. En este sentido, se debe garantizar la atención a toda la demanda de plazas de estudios de FP de carácter público.

-El decreto 21/2009 de Mapa Escolar, cuyo desarrollo finaliza el curso 2012/13, plantea en su introducción que *“Es recomendable la revisión y mejora del actual Mapa Escolar y su adecuación a la nueva realidad y a los cambios previstos para años venideros”*. La norma señala que cada alumno o alumna tiene derecho a disponer de una plaza en un centro público, y que la Administración posibilita el cumplimiento de este derecho. En este sentido, se debe garantizar que en todas las circunscripciones o zonas escolares se oferten plazas escolares públicas suficientes para satisfacer la demanda existente.

Así mismo, la Administración deberá mantener una actitud negociadora con las direcciones de los centros públicos a la hora de modificar las zonas escolares y/o áreas de influencia de cada centro.

-La Administración educativa tiene pendiente de realizar un verdadero Mapa Escolar que responda a la demanda de la ciudadanía, reorganice las zonas escolares con oferta desde los cero hasta los estudios de bachillerato y ciclos formativos, amplíe la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial /Programas de Escolarización

Complementaria y coloque a la enseñanza pública en el eje del sistema educativo.

A la hora de abordar esta reorganización general de la oferta pública, será prioritario atender las siguientes necesidades:

- Prestar especial atención a las zonas con valores más bajos en los indicadores ISEC y lingüísticos, dando medios a los centros para hacer frente a los déficits de partida del entorno social y el alumnado. El alumnado inmigrante se concentra en determinadas escuelas, lo que no favorece su relación ni sus expectativas escolares.
- Garantizar, a través de la planificación de la enseñanza, la igualdad de oportunidades para todo el alumnado y específicamente en lo concerniente a las dos lenguas oficiales de la comunidad. En este sentido, queremos insistir en que el mantenimiento de los modelos lingüísticos posibilita una distribución del alumnado no acorde con sus necesidades. Así, el modelo A está más implantado en zonas de mayor desigualdad socioeconómica y entre la población inmigrante.

-La actual atomización de la oferta pública debe ser abordada en profundidad. La creación de nuevos centros integrales (CPI), y la coordinación entre centros próximos que imparten diferentes etapas, es fundamental para posibilitar Proyectos de Centro más integrales, y contribuir a fortalecer la enseñanza pública. En este sentido, debe ser prioritario garantizar los siguientes objetivos:

- La necesidad de configurar centros integrales con un modelo organizativo de sus recursos y de su funcionamiento interno basado en la autonomía de centro, en el liderazgo del equipo directivo y la participación de los diferentes sectores de la comunidad escolar. En este sentido, es esencial que el proceso de creación de estos centros no suponga merma alguna en las plantillas de los centros. Así mismo, el aumento de la complejidad organizativa de estos centros se debe compensar con una flexibilización del modelo de dirección actual, y con incentivos que contribuyan a la consolidación de los mismos, y a un mejor aprovechamiento de los recursos.
- La adscripción entre centros públicos debe ir más allá del efecto en la matriculación del alumnado. La Administración deberá facilitar mediante medidas concretas, la coordinación pedagógica entre centros adscritos, con el objetivo de que se asegure una continuidad de los proyectos educativos. Así mismo, los centros públicos zonales deberán cooperar entre ellos con el objetivo de desarrollar proyectos más integrales y que favorezcan la calidad de la enseñanza pública.

-Es importante acometer un plan de mejora de las instalaciones escolares y de construcción de nuevos centros públicos. A pesar de los esfuerzos presupuestarios que ha llevado a cabo la Administración educativa, las necesidades actuales superan las inversiones realizadas. Esta situación dificulta la atención a toda la demanda de plazas escolares públicas existente, y a la implantación de nuevos proyectos educativos públicos en zonas de crecimiento urbanístico.

Así mismo, se hace imprescindible un estudio en profundidad de los espacios de aprendizaje actuales, para permitir proyectos de innovación basados en metodologías de carácter interdisciplinar, cooperativo y de carácter más flexible. En este sentido, las experiencias pedagógicas de los centros deberán orientar esta transformación.

2. PROYECTO EDUCATIVO Y MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Objetivos:

2.1. Los centros públicos revisarán y actualizarán sus Proyectos Educativos para adecuar las acciones educativas que deben desarrollar para garantizar sus objetivos educativos actuales y futuros.

2.2. Todos los centros públicos deben diseñar y planificar sus acciones educativas mediante instrumentos como el PCC, Proyecto Lingüístico de Centro, Plan de Convivencia, Proyecto de Gestión, etc.

2.3. Diseñar y desarrollar modelos de evaluación interna a todos los niveles: aula, etapa, centro.

2.4. Implementar en los centros públicos modelos de gestión (*Kalitatea Hezkuntzan*, planes de mejora u otros) que contribuyan a la mejora de la gestión tanto organizativa como educativa.

2.5. Impulsar la experimentación en los centros públicos de aplicaciones informáticas (como el cuaderno digital del profesor/a u otros) que contribuyan a la gestión de los procesos educativos.

Observaciones - concreciones:

-Los centros públicos se caracterizan por tener una organización escolar participativa, que supera las jerarquías. Para profundizar en este modelo, se deben desarrollar modelos democráticos de toma de decisión, que impulsen el compromiso de todos los sectores de la comunidad, la codecisión y el reparto claro de responsabilidades. Los centros públicos deben dotarse de un código ético que promueva una educación sin exclusiones y el sentimiento de pertenencia de todos los componentes de la comunidad escolar.

El centro público está comprometido con su entorno social, y a colaborar con instituciones, entidades y agentes sociales locales en el desarrollo de actividades educativas no formales e informales, que completan la educación presencial de su alumnado. En este ámbito relacional, el centro público debe reforzar su papel de agente educativo y generador de sinergias inclusivas en su entorno social.

-Los centros públicos tienen un Proyecto Educativo de Centro (PEC) consensuado por la comunidad educativa que, partiendo de las características del entorno, recoge sus señas de identidad. El documento concreta su planteamiento ideológico, principios de convivencia, principios pedagógicos, valores, su modelo de gestión, su estructura

organizativa, las medidas de tratamiento de la diversidad, el plan de acción tutorial, el plan de convivencia y el modelo de evaluación del PEC

La Administración educativa debe estar comprometida y ser corresponsable con el desarrollo del PEC de cada centro. En este sentido deberá, aún en mayor medida, facilitar con asesoramiento y recursos el desarrollo de proyectos integrales de centro que garanticen la materialización de dicho proyecto.

-Los centros públicos estamos mejorando la cultura de la evaluación. Nos estamos dotando de sistemas de evaluación que nos ayudan a identificar los logros alcanzados y las áreas de mejora. A su vez, esto nos exige una permanente reflexión sobre los modelos de evaluación y la práctica evaluadora para ir depurando los mismos.

La Administración educativa, en colaboración con los centros, debe seguir impulsando procesos de evaluación interna iniciados, ya que inciden en la mejora continua y la utilización eficaz de los recursos con los que cuentan los centros. En este sentido, para orientar el trabajo de los centros, es importante que los servicios educativos continúen con la elaboración de ejemplificaciones y modelos de buenas prácticas de evaluación interna que contribuyan al desarrollo de la cultura evaluadora.

La divulgación de experiencias como *Kalitatea Hezkuntzan*, u otras que inciden en la mejora de la gestión, organización, participación y la calidad educativa, deben contar con el impulso decidido y el compromiso de la Administración educativa.

-Los centros públicos se deben dotar de aquellas herramientas y estrategias que aseguren la calidad educativa. En este sentido, en primer lugar es necesario articular la conexión del proyecto educativo del centro con la normativa general que regula la educación. La comunidad escolar debe ser concedora y aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el marco legal para definir y desarrollar su proyecto educativo.

De la misma forma, es esencial que cada centro público tenga desarrolladas y operativas aquellas herramientas de planificación, desarrollo y evaluación de su PEC: Proyecto de Dirección, PCC, Proyecto Lingüístico, Plan de Convivencia, ROF, Plan de Gestión, Plan de Tratamiento de la Diversidad, Proyecto TIC,...Estas herramientas que articulan la actividad educativa del centro, deben ser evaluadas periódicamente y sujetas a mejora continua. De esta forma, los centros públicos estaremos más protegidos ante los continuos cambios legislativos.

-La Administración educativa deberá continuar incentivando con más medios el trabajo en red y cooperativo de los centros que desarrollen proyectos de innovación y calidad educativa. Los centros participantes en estas redes de innovación, además de compartir experiencias innovadoras, son un recurso importante para tutorizar y lograr que nuevos centros progresivamente se vayan incorporando a estos proyectos.

-El Departamento de Educación deberá seguir impulsando el desarrollo de herramientas y aplicaciones informáticas para la gestión (cuaderno digital,...), ya que contribuyen a que el profesorado gestione con mayor eficacia y transparencia el proceso de aprendizaje de sus educandos.

3. DIRECCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS

Objetivos:

3.1. Mejorar la gobernanza de los centros públicos, en base a un modelo de liderazgo escolar distribuido y una mayor autonomía de los centros.

3.2. Garantizar equipos directivos estables, con un Proyecto de Dirección que desarrolle los objetivos del Proyecto Educativo de Centro.

3.3 Redefinir las responsabilidades del liderazgo escolar para contribuir en mayor grado a la mejora del rendimiento del alumnado y a la eficacia y calidad de los centros docentes.

3.4. Hacer de la dirección una profesión atractiva, mejorando las condiciones laborales de los equipos directivos y estableciendo un sistema variado y flexible de incentivos y reconocimientos profesionales.

3.5. Definir y desarrollar un sistema eficaz de formación inicial y permanente de los equipos directivos, orientado a desarrollar habilidades para desempeñar un liderazgo escolar eficaz.

3.6. Desarrollar redes de participación de los equipos directivos, que contribuyan al intercambio de experiencias y buenas prácticas directivas.

3.7. Reconocer la labor profesional de las asociaciones de directores y directoras, e impulsar su colaboración con las administraciones y con otros agentes educativos.

Observaciones - Concreciones:

-La dirección de la escuela pública, debe estar orientada a la “mejora del liderazgo escolar” Con respecto a la situación actual se debe avanzar en la: definición de funciones y competencias, formación inicial y permanente, proyecto de dirección, retribuciones y carrera profesional. Es preciso evitar identificar la profesionalización de la dirección con el denominado “cuerpo de directores”.

-En la escuela pública hemos apostado por un liderazgo en equipo, compartido y distribuido. Entendemos el o la líder escolar como una persona con una serie de valores y cualidades personales y humanas, y demuestra habilidad para formar un equipo de personas que se complementen, con diferentes estilos o perfiles.

-El equipo directivo debe estar configurado por un equipo humano sólido, que sabe delegar, que identifica las tareas y responsabilidades, que sabe asignar para cada tarea las personas adecuadas, que lidera y supervisa el trabajo del colectivo humano que gestiona y coordina los diferentes procesos del centro.

El equipo directivo lo debe formar un grupo de profesores y profesoras que cuenta con la confianza de la comunidad escolar. Las cualidades personales, la competencia pedagógica, la formación previa, la experiencia en el ejercicio de funciones directivas, etc., deben ser importantes a la hora de seleccionar entre los candidatos el mejor equipo para la dirección.

-Los equipos directivos deben contribuir al desarrollo del PEC mediante un proyecto de dirección que cuenta con el apoyo mayoritario de la comunidad escolar.

El proyecto de dirección es la pieza clave en el marco contractual y de colaboración mutua entre la Administración, los equipos directivos y los miembros de la comunidad escolar. En este marco contractual, la Administración es corresponsable con el proyecto y debe proporcionar los recursos necesarios para la consecución de los objetivos de mejora propuestos en el proyecto. Así mismo, todas las personas que componen la comunidad educativa han de comprometerse con su desarrollo.

-Los equipos directivos de la escuela pública están mejorando su liderazgo escolar y su experiencia. La formación debe estar orientada a mejorar el conocimiento de: el marco normativo y procedimiento administrativo, la organización y gestión escolar, las habilidades personales para ejercer la dirección y la evaluación y calidad educativa

Para conseguir los objetivos señalados, es necesario desarrollar un plan formativo organizado en diferentes niveles:

- Formación previa: de carácter básico, abierta a todo el profesorado que quiera desempeñar funciones directivas.
- Formación inicial: entre el proceso de selección y el nombramiento, de carácter práctico y supervisada por una directora o un director experimentado.
- Formación continua: durante la duración del mandato, mediante actividades de actualización y perfeccionamiento, y priorizando el trabajo en red de los equipos directivos.

-El sistema educativo debe consolidar direcciones estables para los centros públicos. En la actualidad, la dirección de los centros tiene una gran complejidad, y en muchos procesos de selección convocados por las administraciones educativas quedan puestos de dirección sin cubrir, que acaban adjudicándose por designación directa. Es urgente hacer de la función directiva una profesión atractiva. Para ello se deben abordar actuaciones en dos campos diferenciados:

- Económico:
 - ✓ Retribuciones acordes con el nivel de dedicación, preparación y responsabilidades que se deben asumir.
 - ✓ La consolidación del porcentaje del complemento específico para todas las personas que componen el equipo directivo, al final de cada mandato con evaluación positiva. Esta consolidación no debe ser incompatible con la percepción de otros complementos por el desempeño de puestos de trabajo distintos de la función directiva.
- Administrativo:
 - ✓ Otorgar la consideración de autoridad pública.
 - ✓ El ejercicio de cargos directivos, con evaluación positiva, será un mérito relevante en la carrera profesional.
 - ✓ La experiencia profesional de los directores y las directoras será reconocida por las administraciones educativas, en tareas de asesoramiento o formación, y para el acceso a puestos de responsabilidad dentro de la propia Administración.

-Los equipos directivos trabajamos en red. Reforzar la dinámica de estas redes es imprescindible para la: colaboración entre centros, valoración de las políticas educativas y proponer mejoras y para garantizar que todos los centros avanzan. En este sentido, reconocer y reforzar las asociaciones de centros, es una estrategia necesaria para posibilitar la relación y colaboración permanente entre centros y Administración educativa

4. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS PÚBLICOS

1. Desarrollar un marco legislativo para la autonomía de la Escuela Pública Vasca.
2. Desarrollar un plan de formación para equipos directivos que asegure la utilización eficaz de la autonomía.
3. Poner en marcha un plan experimental de contratos-programa para el desarrollo de proyectos plurianuales de innovación educativa.
4. Mejorar las competencias del equipo directivo en temas económicos y de personal.
5. Flexibilizar el marco legislativo funcionarial actual para facilitar la incorporación del profesorado más idóneo al proyecto educativo de cada centro.
6. Flexibilizar el marco legislativo actual para promover planes de mejora más eficaces.

Observaciones-concreciones:

-El desarrollo de la autonomía de los centros públicos constituye uno de los ámbitos de mejora de la educación actual. Entendemos la autonomía de un centro como “la posibilidad de llevar a cabo con un amplio margen de libertad un proyecto o plan educativo específico, contextualizado, definido, ejecutado, controlado y valorado por los implicados en la misión del propio centro que responda satisfactoriamente a las necesidades y demandas de un entorno social determinado”.

-La autonomía de la escuela pública debe alejarse del modelo neoliberal, basado en la cultura del libre mercado, ya que ahondaría las diferencias entre centros. Así mismo, la escuela debe evitar que la autonomía adquiera una orientación corporativista, lo que supone la apropiación de un servicio público por las personas profesionales que trabajan en él. Sin mecanismos de evaluación y rendición de cuentas, este tipo de autonomía fomenta la rutina y la ineficiencia en el uso de los recursos públicos.

La escuela pública debe adoptar una autonomía integradora que favorezca la cohesión social, la igualdad de oportunidades, y promueva la mejora de resultados uniendo excelencia educativa y equidad social. El ejercicio de la autonomía por parte de los centros se regirá por el principio de libertad con responsabilidad.

-Aunque las administraciones establezcan el marco general en que se desenvuelve la actividad educativa, los centros públicos deben poseer un margen propio de autonomía que les permita adecuar el marco a sus circunstancias concretas y a las características de su alumnado, con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todos los estudiantes. Los responsables de la educación deben proporcionar a los centros los recursos y los medios que necesitan para desarrollar su actividad y alcanzar tal objetivo, mientras que éstos deben utilizarlos con rigor y eficiencia. Por lo tanto, necesitamos un marco normativo que combine ambos aspectos, estableciendo las normas comunes que todos los centros tienen que respetar, así como un marco de desarrollo de la autonomía que se ha de conceder a los centros educativos. En este sentido, la Administración educativa debe flexibilizar el marco normativo actual para que cada comunidad escolar pueda estudiar y decidir el tiempo escolar (horario lectivo semanal, horario de actividades extraescolares, calendario escolar,...) que mejor favorezca el aprendizaje del alumnado y se adapte a los intereses de las familias. Estas decisiones deberán contar con un alto grado de consenso de la comunidad, y deberán ser evaluadas periódicamente para garantizar su idoneidad.

-Los proyectos deben ser los instrumentos a través de los cuales se hace efectiva la autonomía de los centros públicos. La autonomía del centro debe expresarse en primer lugar en el ámbito pedagógico, concretando a través de su proyecto curricular la adaptación y concreción de los contenidos curriculares, la planificación de las actividades docentes y el plan de actividades complementarias y de formación. La Administración educativa favorecerá básicamente aquellos proyectos que garanticen una mayor equidad del sistema y potencien la inclusión del alumnado.

-El ejercicio de la autonomía pide un cambio cultural complejo que afecta no sólo a los centros educativos, sino también a los servicios administrativos territoriales y centrales del Departamento de Educación. Para los centros comporta una asunción de responsabilidades más amplia en ámbitos tradicionalmente establecidos y regulados por la Administración educativa. La complejidad del cambio cultural aconseja comenzar el proceso con la experimentación en un número reducido de centros de varias tipologías, entornos y niveles de complejidad, y exige el uso de herramientas diversas de apoyo a lo largo del proceso progresivo de implantación. Este proceso de autonomía creciente requiere también una implicación especial de los equipos directivos para que lideren el cambio.

-La escuela pública es por naturaleza diversa, y sujeta a variables que determinan la personalidad propia de cada centro: ubicación, ISEC de su alumnado, experiencia de su profesorado, nivel cultural de las familias, oferta formativa, tamaño, etc. La combinación de estas variables es la que hace que cada centro tenga su propio carácter, y por tanto un funcionamiento y desarrollo específico. Desde esta perspectiva, creemos que el desempeño profesional de cada docente debe estar adaptado y conectado a la realidad del contexto escolar de su centro.

Uno de los ámbitos de mejora más importantes de la escuela pública, es la estabilidad del profesorado. En ocasiones la estabilidad de las plantillas docentes, ha estado sujeta a un lenguaje propiciado por el sistema funcionarial: “plazas”, “toma de posesión”, “funcionarios

propietarios”, la “antigüedad” como mérito principal, etc. La escuela pública precisa de una renovación del lenguaje, y sobre todo que se identifique la estabilidad de plantillas con profesorado estable vinculado al proyecto de centro, y por lo tanto con un mejor conocimiento de la realidad educativa y el trabajo en grupo.

-El sistema funcional actual de provisión de puestos de trabajo, es un freno importante para el desarrollo de la autonomía real de la escuela pública. Un centro autónomo, con un proyecto educativo propio, no puede ser realmente autónomo del todo si no interviene en la selección del profesorado más adecuado para impulsar su proyecto. En este sentido, debería replantearse el sistema actual de acceso a la profesión docente, y mejorar la autonomía del centro en temas de personal para: perfilar determinadas plazas, asegurar la fijación de profesores o profesoras implicados en proyectos de innovación de carácter plurianual, gestionar las sustituciones de corta duración, etc

-La autonomía económica tiene que ir unida a un proceso de descentralización y tiene su justificación en la medida en que permite a los centros responder de manera más adecuada a sus propias necesidades y al entorno en el que se entronca. La verdadera autonomía económica supone reconocerles la posibilidad de ejercer diversas capacidades gerenciales, aunque esta delegación de algunas funciones siempre estará basada en la corresponsabilidad entre la Administración y la comunidad educativa, y canalizada por medio de “contratos programas” o fórmulas similares. Para ello, los centros deberán presentar a la Administración educativa un proyecto económico validado por la comunidad educativa, y sustentado en los objetivos del proyecto de dirección.

Aquellos que reciban la autorización de la Administración para ejecutar el proyecto económico, serán auditados y tendrán las obligaciones fiscales que afectan a cualquier persona jurídica, en la medida en que sea aplicable el ordenamiento jurídico.

-El ejercicio de la autonomía económica supone la posibilidad de efectuar gastos e, incluso, inversiones acomodadas a las exigencias del propio centro y a requerimiento de sus miembros. Sin embargo, existen todavía marcos legislativos demasiado estrictos, cuya flexibilización será necesaria para desarrollar esta capacidad de los centros. En este sentido, y siempre cumpliendo los estándares de la Administración educativa, se propone abrir la posibilidad de:

- ✓ Realizar compras que excedan del límite actualmente permitido.
- ✓ Comprar material homologado sin circunscribir esta compra a los proveedores homologados.
- ✓ Contemplar que por parte del equipo directivo, previo acuerdo del Consejo Escolar, se retribuya al profesorado que más allá de lo que por ley deba de realizar, muestre un compromiso inequívoco para con el desarrollo del Proyecto Educativo de Centro
- ✓ Ofrecer la posibilidad de que el equipo directivo, o el Consejo Escolar, gestione de manera eficaz y eficiente los menús escolares que se sirvan a los comensales, ofreciendo un servicio de comedor sostenido y sostenible.
- ✓ Ofrecer a los centros la gestión de las obras menores –mantenimiento y mejora- que no se pueden acometer con el presupuesto ordinario hasta un máximo de 50.000€. Junto con la supervisión de obra por parte de los responsables de la

Unidad Técnica, se mejoraría en el seguimiento de la misma y por ende en la rentabilidad de lo invertido.

-Los centros deben tener autonomía para la gestión propia de los recursos económicos. Esto supone que los centros llevarán a cabo por su propia iniciativa y de acuerdo con sus decisiones, las actuaciones precisas para la utilización de los recursos de que disponen. La dirección del centro será la máxima responsable de la gestión de los recursos económicos de toda la institución, pero es al Consejo Escolar al que corresponde la responsabilidad de:

- ✓ Establecer las directrices en cuanto a la gestión económica.
- ✓ Efectuar el seguimiento de la gestión de los recursos.
- ✓ Aprobar la cuenta de gestión a la que se acompañará la memoria de resultados.

La mayor autonomía de centros, también en esta capacidad, debe suponer una mayor libertad de actuación y una vigilancia adecuada y pertinente de las autoridades externas. Esto debe requerir que los centros estén dotados de mayor consistencia y capacidad de autocontrol, lo que llevará a la necesidad de contar con la infraestructura y los instrumentos necesarios para llevar a cabo ordenada y eficientemente tal gestión de los recursos con los que cuenten.

-Se debe regular legalmente la posibilidad de que los centros, previa aprobación del Consejo Escolar, pudieran obtener recursos complementarios para conseguir que el Proyecto Educativo definido por la comunidad educativa se pueda llevar a buen fin.

Algunas de las fórmulas que se pueden arbitrar para la obtención de fondos, además de los procedentes de financiación pública, pueden ser las siguientes:

- a) Legados o donaciones de la comunidad.
- b) Contribución de fundaciones.
- c) Aportaciones de sectores productivos o económicos.
- d) Compensación por servicios que presta el centro.
- e) Pago por productos y bienes que elabora o vende la institución-
- f) Otros ingresos. Gestión de los remantes de ejercicios anteriores...

En este sentido podría ser interesante dar pasos hacia delante en la línea de entender que un centro educativo, para desarrollar sus proyectos, pueda obtener financiación desde distintos organismos otorgándoles a los mismos sentido de "complementariedad" y siempre con el tope económico establecido en la misma propuesta de proyecto.

-La buena acogida que han tenido los proyectos de autonomía en algunos centros públicos, aconseja reforzar esta iniciativa y extenderla progresivamente. En este sentido, sería importante iniciar una experiencia piloto para la exploración de modelos de mayor autonomía de los centros públicos, que una vez evaluados permitieran definir con mayor conocimiento el marco normativo de ejercicio de la autonomía de los centros públicos. En este ámbito es importante la implicación de los servicios educativos en la promoción de experiencias pedagógicas y de ejemplificaciones curriculares, con el fin de contribuir al

ejercicio efectivo de la autonomía pedagógica. Así mismo, se deberán desarrollar con idéntico carácter orientador diversas ejemplificaciones de proyectos y programas en los que se manifiestan la autonomía de organización y gestión, y la divulgación de las buenas prácticas en el uso de la autonomía que desarrollen con carácter experimental los centros públicos (Ley de Escuela Pública Vasca en su Disposición Adicional Tercera).

5. MODELO PEDAGÓGICO PARA EL CURRÍCULUM POR COMPETENCIAS.

Objetivos:

5.1. Impulsar metodologías pedagógicas que promuevan la educación inclusiva y la participación de todos los miembros de la comunidad escolar como agentes educativos.

5.2 Potenciar el trabajo cooperativo en las aulas como estrategia metodológica para desarrollar competencias básicas.

5.3. Mejorar el aprendizaje de las competencias del ámbito social y afectivo, y potenciar la educación emocional.

5.4. Favorecer el desarrollo de la autonomía y capacidad de iniciativa del alumnado por medio de proyectos que desarrollen la cultura emprendedora.

5.5. Formar al profesorado en metodologías didácticas y psicopedagógicas que favorezcan el desarrollo y aprendizaje de competencias por parte del alumnado.

5.6. Preparar al profesorado para interactuar con alumnado de diferentes capacidades.

5.7. Continuar con la formación del profesorado en el uso didáctico de las TIC para posibilitar el aprendizaje autónomo y cooperativo por parte del alumnado.

5.8. Aprovechar las evaluaciones de diagnóstico y las evaluaciones internas en una herramienta para la mejora del aprendizaje.

5.9. Incentivar la creación y elaboración de materiales curriculares digitales por el profesorado.

5.10. Incentivar el trabajo cooperativo e interdisciplinar entre departamentos, ciclos y etapas para garantizar el aprendizaje de las competencias transversales que señala el currículum.

5.11. Promover el desarrollo de proyectos integrales que faciliten el desarrollo de la iniciativa del alumno, la cultura emprendedora y los trabajos de investigación.

5.12. Incentivar el trabajo cooperativo entre centros: redes de colaboración.

5.13. Mejorar la función asesora y la eficacia pedagógica de los servicios educativos, buscando fórmulas que mejoren la coordinación entre asesores y profesorado.

Observaciones -concreciones:

Curriculum y metodología

-Las asociaciones BIHE, SAREAN y EHIGE proponen el documento EUSKAL HERRIRAKO CURRICULUMA como curriculum de referencia para la Escuela Pública Vasca.

-El Departamento de Educación deberá considerar EUSKAL HERRIRAKO CURRICULUMA como una referencia fundamental de la Escuela Pública Vasca, en el futuro proceso de elaboración de la Ley Vasca de Educación o sus normas de desarrollo. El avance pedagógico de los centros públicos debe estar orientado por la investigación y las prácticas educativas innovadoras formales y no formales.

-El trabajo pedagógico de los centros públicos, tiene como objetivo que cada alumno y alumna desarrolle al máximo sus capacidades y alcance la excelencia educativa. En este sentido, es prioritario asegurar que todo el alumnado adquiera las competencias básicas.

-El modelo de educación inclusiva, nos exige seguir las metodologías basadas en un proceso de enseñanza cognitivo centrado en el profesor/a, quien funciona como experto en el área de conocimiento, mientras el alumno/a toma el papel del receptor, generalmente pasivo.

-Los centros debemos seguir implementando procesos educativos basados en un aprendizaje que tenga al alumno o alumna como principal protagonista. Es decir, el conocimiento como materia prima de la educación no es transferido, sino que el alumno debe ser gestor de sus aprendizajes. Estos cambios incluyen aprendizajes cognitivos, emocionales y psicomotores.

En este modelo de aprendizaje el profesorado debe diseñar las actividades de aprendizaje que mejor se adapten a las características del aula, seleccionará y creará los materiales curriculares necesarios para esas actividades, trabajará en equipo y evaluará sus prácticas docentes.

En algunos centros se vienen desarrollando proyectos de centro que favorecen la intervención de las familias y el alumnado como agentes educativos, los cuales contribuyen a que todos los miembros de la comunidad, en especial el alumnado este desarrollando el sentido de pertenencia. A través del trabajo en red, se están divulgando este tipo de innovadoras experiencias.

-Los centros públicos están mejorando su plan de centro de tratamiento de la diversidad y acomodándolo a una perspectiva más inclusiva. Las estrategias basadas en aulas de apoyo educativo, están siendo sustituidas progresivamente por otras que mejoran la eficacia del tratamiento de la diversidad en el aula ordinaria. En este sentido, las adaptaciones curriculares que acomodan el curriculum a las necesidades de cada alumno o alumna (no únicamente al que tiene dificultades), el trabajo por ámbitos, los grupos interactivos,... son estrategias que deben seguir implementándose para transitar de la integración a la inclusión. No obstante, cuando proceda, se deberá seguir recurriendo a la educación compensatoria y a la atención personalizada.

-La Administración educativa deberá seguir mejorar sus políticas educativas facilitadoras de la experimentación pedagógica innovadora. Se dotará a los centros con los recursos

necesarios para poder ensayar nuevas metodologías que les permitan avanzar. Estas experiencias deben estar acompañadas de evaluaciones de resultados que aseguren el nivel de éxito alcanzado, y posibilitar así la mejora.

La innovación metodológica debe estar orientada a la potenciación de prácticas inclusivas. En este sentido, se incentivarán las prácticas que impulsen el aprendizaje cooperativo como estrategia metodológica para desarrollar competencias y favorecer así la autorregulación del aprendizaje, la asunción de responsabilidades, la participación de todo el alumnado, las habilidades comunicativas orales, la ayuda mutua, el respeto, la empatía, etc.

-Se deben seguir diversificando los recursos didácticos del profesorado, para posibilitar metodologías didácticas innovadoras. En este sentido, la producción de materiales digitales en euskera de acceso libre deberá ser una de las prioridades.

Aunque el trabajo que se viene realizando en los centros en el sentido antes apuntado es meritorio, se debe profundizar todavía en los siguientes aspectos:

- Fomento de prácticas de educación inclusiva.
- Medidas y estrategias de prevención del fracaso escolar.
- Mejora de los apoyos y refuerzos educativos específicos.

Formación del profesorado

-Es prioritario seguir capacitando al profesorado en estrategias de enseñanza-aprendizaje inclusivas, que posibiliten el autoaprendizaje, el aprendizaje cooperativo y el desarrollo de proyectos interdisciplinares por parte del alumnado.

La formación principal del profesorado deber estar centrada en el conocimiento de prácticas educativas exitosas diversas. Para ello, se debe fortalecer el trabajo en red para compartir experiencias educativas.

-Se debe mejorar la competencia digital del profesorado, para contribuir a la maduración tecnológica de los centros y a la innovación metodológica. En este sentido, es esencial aprovechar las potencialidades que ofrecen las TIC para impulsar la interdisciplinariedad y la cooperación.

-Se debe flexibilizar el curriculum y la organización escolar para posibilitar metodologías de enseñanza-aprendizaje orientadas a la acción (aprender haciendo). En este sentido, se debe mejorar la formación del profesorado en metodologías como el aprendizaje por proyectos (ApP), el estudio y resolución de casos reales, la resolución de problemas teóricos, etc... Estas metodologías permiten explotar las potencialidades de las TIC y orientarlas a la interdisciplinariedad y la cooperación.

-Se debe revisar el actual modelo formativo priorizando: cursos de corta duración, específicos y de calidad contrastada, formación en centro y centradas en la divulgación de buenas prácticas pedagógicas, etc.

-Se debe avanzar en un modelo descentralizado de formación para que los centros definan su propio plan de formación anual. La Administración deberá colaborar

estrechamente con los centros durante el desarrollo de su plan de formación en centro, garantizando los recursos financieros y el asesoramiento pedagógico necesarios.

-La Universidad tiene una responsabilidad importante en la formación inicial de nuevos docentes. Es necesario capacitar al alumnado universitario en metodologías de enseñanza-aprendizaje que garanticen una educación en competencias tanto cognitivas, sociales como emocionales. Los master universitarios que capacitan para la docencia deberán orientarse a la consecución de las competencias señaladas. Es prioritario establecer convenios de colaboración entre la universidad y los centros públicos para mejorar la formación práctica inicial del profesorado.

-Es necesario impulsar el desarrollo y la divulgación de proyectos que favorezcan el desarrollo de competencias sociales y de la cultura emprendedora. En este sentido, se deben apoyar y dar a conocer las iniciativas las impulsadas por diferentes administraciones y entidades.

El documento EKITEN IKASI, BIZITZEN IKASI es una referencia importante en la orientación educativa para el desarrollo del emprendizaje en las escuelas públicas.

Evaluaciones externas e internas

-Facilitar mediante modelos la mejora en la evaluación de los procesos internos de los centros.

-Uso eficaz de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico. Para mejorar esa eficacia, habrá que mejorar la coordinación y colaboración entre Inspección, berritzegunes y centros para el diseño y desarrollo de planes de mejora. Para ello, es necesario una mayor ayuda de la Administración educativa para implementar los recursos necesarios que hagan viable los planes de mejora.

-Utilización responsable de los resultados de las evaluaciones externas de diagnóstico: garantía de la Administración para respetar la privacidad de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico y evitar el ranking de centros. En este sentido, junto con el resultado que cada centro alcanza en las evaluaciones es necesario que la Administración establezca el concepto de “valor añadido” como parámetro de mejora real de cada centro.

-Proceso de realización y corrección de las pruebas externas: el modelo de evaluación deberá estar sujeto a una revisión permanente para garantizar su idoneidad. Al mismo tiempo los centros deberán conocer los resultados de las pruebas con tiempo suficiente para preparar el plan de mejora a desarrollar en el curso escolar siguiente.

-Se dispondrán recursos específicos en el último ciclo de la etapa de primaria en aquellos centros que tengan alumnado que está en riesgo de no alcanzar las competencias mínimas de la etapa. Así mismo, los centros deberán contar con el margen de autonomía pedagógica necesaria para que los planes de mejora se ajusten a las necesidades reales del alumnado, y garantizar así la igualdad de oportunidades y la calidad para todos y todas.

6. CONVIVENCIA – CLIMA ESCOLAR

Objetivos:

- 6.1 .Hacer de la construcción de la convivencia positiva el eje vertebrador de los centros, asumiendo la función educadora, no meramente instructiva, de la escuela.
- 6.2 .Cuidar a todas las personas que conformamos los centros escolares y posibilitar su máximo desarrollo.
- 6.3 .Interrelacionar todos los proyectos que se desarrollan en los centros y encaminarlos al desarrollo integral de los alumnos y alumnas.
- 6.4 .Trabajar la convivencia desde la convicción, no desde la necesidad.
- 6.5 .Planificar y evaluar la convivencia.
- 6.6 .Potenciar el máximo desarrollo personal y académico de todo el alumnado, adaptando el curriculum a las necesidades de cada uno de ellos y ellas, y facilitando su éxito escolar.
- 6.7 .Hacer de los centros educativos espacios de participación y reflexión de toda la comunidad escolar, creando las estructuras necesarias para ello.
- 6.8 .Dar protagonismo a los alumnos y alumnas en la vida del centro, fomentando su autonomía e iniciativa.
- 6.9 .Organizar el desarrollo de la convivencia positiva elaborando en todos los centros documentos que la regulen: Plan de Convivencia, ROF, tratamiento de la diversidad, etc.
- 6.10 . Mejorar la formación del profesorado, del alumnado, del personal no docente y de las familias en temas de convivencia positiva, gestión de aula, resolución de conflictos, inteligencia emocional, etc.
- 6.11 .Crear espacios de coordinación entre el profesorado, tanto dentro de los centros como entre ellos, fomentando redes de trabajo que mejoren la convivencia y el clima escolar.

Observaciones-concreciones:

- Debemos entender los centros educativos como espacios de aprendizaje integral en los que los alumnos y alumnas tengan la oportunidad de aprender a vivir juntos, a convivir, desarrollando recursos para gestionar las diferentes situaciones que van a tener que afrontar a lo largo de la vida. Entendemos el trabajo en convivencia como la utilización de estrategias para prevenir los conflictos, no únicamente para resolverlos. Por lo tanto, el desarrollo de competencias sociales y afectivas debe ser considerado como un elemento prioritario en la planificación, organización y gestión escolar.
- El conflicto será interpretado como una oportunidad para aprender y no como un problema.
- Es necesario hacer de los centros lugares seguros para todas las personas, donde todas y todos se sientan acogidos y tengan la oportunidad de desarrollarse en su diferencia. Para ello, se crearán estructuras como las tutorías individualizadas, las comisiones de mediación, los círculos de convivencia, las comisiones de participación, etc., en las que la palabra, la reflexión, la ayuda mutua, la autorregulación... serán los principales instrumentos.
- El trabajo consciente y sistemático de la convivencia positiva supone su regularización

en dos aspectos fundamentales:

- a. Organización escolar, desde los recursos y la facilitación:**
 - ✓ Recursos humanos, para que algunos profesores dispongan dentro de su horario de trabajo de horas para la coordinación, la planificación, la evaluación, etc., para evitar el voluntarismo.
 - ✓ Recursos organizativos: en la planificación de los horarios, de los espacios y de los tiempos.
 - ✓ Recursos económicos para el desarrollo de actividades.
 - ✓ Comisiones de participación para todos los componentes de la comunidad tanto en horario lectivo como en horario no lectivo.
 - b. Currículum: la compartimentación del aprendizaje en asignaturas no debe limitar el desarrollo de todas la competencias:**
 - ✓ Se incluirán en todas las programaciones de área objetivos encaminados al desarrollo de la competencia social y ciudadana, de la competencia para aprender a aprender y de la competencia para la autonomía y la iniciativa personal.
 - ✓ Se planificarán y evaluarán actividades que contribuyan al desarrollo integral.
 - ✓ Los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas incluirán también el aprendizaje de la convivencia.
 - ✓ Se potenciará la interdisciplinariedad y la significatividad del aprendizaje.
 - ✓ Se impulsarán en los centros metodologías que potencien el protagonismo de los alumnos y alumnas: metodología cooperativa, aprendizaje y servicio solidario, etc.
 - ✓ Se garantizará que cada alumno y alumna desarrolle al máximo sus capacidades, siendo el centro quien se adapte a cada alumno, y no al revés.
 - ✓ Las tutorías tendrán una importancia capital, integrando sus objetivos en los del Plan de Convivencia.
- Se debe facilitar al profesorado la formación y entrenamiento en temas de convivencia desde diferentes prismas:
 - a.** Proyectos de formación de los centros.
 - b.** Coordinación horizontal del profesorado por grupos docentes.
 - c.** Compartir buenas prácticas docentes.
 - d.** Crear redes de trabajo del profesorado.
 - Debemos convertir a las alumnas y alumnos en los protagonistas de su propio aprendizaje y tenemos que facilitar su empoderamiento y su participación. Deberán ser agentes activos del centro, participando en diferentes comisiones de trabajo (normalización lingüística, Agenda 21, círculos de convivencia, asamblea de delegados y delegadas, comedor...). Se les facilitará la participación en las mismas potenciando su desarrollo en horas lectivas y en espacios apropiados.
 - El personal no docente de los centros debe ser entendido también como personal educativo. Se debe fomentar su formación y participación en las decisiones del centro.
 - Las familias deben ser parte activa de la vida de los centros, y estos deben facilitar que así sea en varios aspectos:
 - a.** Relación fluida y constante con el profesorado de sus hijos e hijas.
 - b.** Inclusión de las familias en el diagnóstico de centro y planificación de nuevos objetivos.
 - c.** Impulsar su participación en las diferentes comisiones de trabajo del centro:

Convivencia, Agenda 21, Normalización Lingüística, etc.

- d. Promover la participación en el OMR y en las AMPAS.
- e. Elaborar planes de formación para las familias.
- El Plan de Convivencia será el documento que regule todo este trabajo, recogiendo objetivos, estructuras, prevención, intervención, etc.
- Es necesario que el Departamento de Educación dote a los centros de recursos para el trabajo sistemático de la convivencia positiva. Deberá garantizar un número mínimo de horas que los centros deberán dedicar al diagnóstico, planificación y evaluación continuas.
- Es necesario trabajar conjuntamente con otras instituciones y asociaciones. No olvidemos que educamos entre todos y todas las 24 horas del día, por lo que se deberán crear planes conjuntos de actuación en los pueblos y ciudades a nivel interinstitucional.

7. MARCO DE APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS.

Objetivos:

- 7.1. Garantizar el bilingüismo efectivo de todo el alumnado al finalizar la ESO.
- 7.2. Consensuar política y socialmente una ley marco de aprendizaje de las lenguas que supere el sistema actual de modelos lingüísticos y favorezca la cohesión social y cultural.
- 7.3. Definir los niveles mínimos de competencia lingüística en las dos lenguas oficiales y en la lengua extranjera a alcanzar en cada etapa y ciclo, teniendo como referencia el marco europeo de las lenguas.
- 7.4. Desarrollar evaluaciones de diagnóstico y estudios de investigación para identificar los centros escolares y alumnado que tiene dificultades para alcanzar las competencias mínimas en las dos lenguas oficiales.
- 7.5. Impulsar los planes de mejora en cada centro para convertirlos en un instrumento eficaz para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.
- 7.6. Impulsar los proyectos plurilingües en los centros, posibilitando el desarrollo de los Proyectos Lingüísticos de los centros.
- 7.7. Mejorar la competencia didáctica del profesorado en la enseñanza de las lenguas.
- 7.8. Desarrollar materiales didácticos digitales, principalmente en euskera, para favorecer la innovación metodológica en el aprendizaje de las lenguas.
- 7.9. Asegurar en todos los centros la elaboración y evaluación continua del Proyecto Lingüístico de Centro y orientarlo al aprendizaje integrado de las lenguas.
- 7.10. Establecer un modelo pedagógico de referencia que responda al desarrollo curricular conjunto de las tres lenguas.

7.11. Establecer convenios entre instituciones y con entidades locales para mejorar la oferta de actividades extraescolares, culturales y deportivas en euskara.

Observaciones-concreciones:

Marco legislativo de aprendizaje integrado de las lenguas

-Consensuar política y socialmente un marco legislativo nuevo que posibilite el conocimiento efectivo de las dos lenguas oficiales y un conocimiento suficiente de la lengua extranjera. El nuevo marco legislativo deberá contar con un consenso mayoritario político y social, a fin de garantizar un proyecto de convivencia y cultural para el País Vasco.

-El marco de la nueva ley, se debe construir a partir de las investigaciones sobre lenguaje que se estén llevando a cabo en el ámbito universitario y en otros organismos (BCBL, etc.), así como de los resultados de las evaluaciones de las experiencias desarrolladas en nuestro sistema educativo (HTB, INEBI, BINHEBI, Bachillerato Trilingüe, MET...).

-La nueva ley, entre otros objetivos, debe posibilitar la superación del modelo A, ya que no garantiza el conocimiento de las dos lenguas oficiales (como lo han demostrado diferentes estudios), y favorece la exclusión social de una parte del alumnado.

Niveles de referencia

-Para favorecer la programación del aprendizaje en los centros y asegurar que todo el alumnado alcance los niveles mínimos de competencia lingüística, el nuevo marco legislativo deberá establecer los niveles de evaluación o de exigencia al término de las etapas, para que posteriormente el desarrollo normativo de la ley establezca niveles intermedios y plazos (Dictamen del Consejo Escolar de Euskadi de 2008).

Euskara: lengua de uso preferente

-Dada la situación de lengua minorizada en la que se encuentra el euskara, los centros de enseñanza deben hacer de éste el vehículo de expresión normal y preferente en todas sus actividades.

Cooficialidad y bilingüismo real

-La Ley de Escuela Pública Vasca, en su Título III artículo 18, señala el objetivo de conseguir la capacitación real para la comprensión y expresión oral y escrita, en las dos lenguas, de tal manera que el alumnado pueda utilizarlas, al menos, como lenguas de relación y uso ordinarios.

“El euskara y el castellano son las lenguas oficiales en el ámbito educativo, y por tanto el alumnado tiene el derecho y el deber de aprenderlas y el derecho de usarlas” (Dictamen CEE de 2008).

Evaluaciones de rendimiento y mejora

-Desarrollar planes de mejora y de refuerzo para el aprendizaje de las lenguas en los centros, prestando atención prioritaria a aquellos en los que las evaluaciones de diagnóstico y las evaluaciones internas detecten que no se están alcanzando las competencias lingüísticas mínimas previstas para cada etapa y ciclo. En este sentido las evaluaciones del ISEI-IVEI, los informes del Consejo Escolar de Euskadi y las evaluaciones internas de cada centro deben ser tomadas como referencias principales para determinar los recursos necesarios globales y de cada centro.

-Los datos actuales obtenidos en las pruebas de diagnóstico y el Informe de Evaluación del Consejo Escolar de Euskadi 2008-2010 señalan el importante porcentaje de alumnado que todavía no ha alcanzado los niveles mínimos en la competencia lingüística en euskara. Para hacer frente a esta situación, se deberán definir de forma general los recursos y estrategias educativas que precise cada centro para hacer frente a esta situación y evitar los riesgos de exclusión social que actualmente existen.

Modelo de Proyecto Lingüístico de centro

-La Administración educativa desarrollará un modelo de referencia que ayude a que todos los centros elaboren su propio Proyecto Lingüístico de Centro adaptado a su tipología de alumnado y su contexto sociolingüístico. Este modelo de referencia estará orientado a posibilitar el aprendizaje de las lenguas de forma integrada y, para su concreción, cada centro contará con el asesoramiento pedagógico necesario.

-El Proyecto Lingüístico de Centro deberá converger con el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular de Centro, en los objetivos educativos que garanticen la equidad y el desarrollo de las competencias básicas para todo el alumnado del centro.

Viabilidad del Proyecto Lingüístico de Centro

-La Administración educativa deberá supervisar si los proyectos lingüísticos de cada centro son coherentes con los instrumentos de planificación educativa y pedagógica (PEC, PCC,...) y con la situación sociolingüística de la zona, en el caso del euskara. En su caso, la inspección educativa propondrá las correcciones oportunas al Proyecto Lingüístico para garantizar el bilingüismo real y los objetivos establecidos para el aprendizaje de la lengua extranjera.

Experimentación y evaluación

-La Administración educativa incentivará en los centros públicos el desarrollo de experiencias piloto de carácter plurilingüe, partiendo de aquellos modelos pedagógicos y experiencias de centro que mejor garanticen, de forma integrada, el aprendizaje de la lengua extranjera y el aprendizaje real de las dos lenguas oficiales. Para estos proyectos de experimentación, los centros contarán con el asesoramiento pedagógico que precisen para garantizar que la introducción progresiva de la tercera lengua permita alcanzar a todo el alumnado los niveles mínimos de competencia lingüística en las dos lenguas oficiales.

-El marco normativo de desarrollo de estas experiencias piloto, deberá ser flexible tanto en lo referente a las cargas lectivas de cada lengua como en sus niveles de aplicación. Por ello, el marco de experimentación deberá tener carácter abierto y deberá fomentar la participación progresiva de cada vez un mayor número de centros, y la continuidad y mejora de los proyectos de plurilingüismo que con buenos logros ya se vienen desarrollando en algunos centros desde años.

-En cualquier caso, el marco experimental deberá garantizar la participación de centros de diversa tipología y alumnado de diferentes ISEC, para que la evaluación final sea representativa de la diversidad del sistema escolar.

-A fin de garantizar la viabilidad e implantación progresiva de experiencias piloto de carácter trilingüe en los centros participantes, la Administración educativa deberá planificar y dotar a los centros del profesorado con acreditación lingüística suficiente para asegurar la calidad de la enseñanza en las materias que el centro haya decidido.

Formación del profesorado

-La Dirección de Innovación deberá desarrollar un plan de formación del profesorado que mejore la competencia psicopedagógica del profesorado en el aprendizaje integrado de las lenguas. A este proceso de formación se deberán incorporar los recursos tecnológicos, herramientas web 2.0 y aprendizaje en el uso de materiales digitales que contribuyan a la innovación metodológica.

Programas de intercambio y actividades extraescolares

-El Departamento de Educación debe impulsar económicamente el desarrollo por parte de los centros de programas de intercambio y refuerzo del euskara, que favorezcan su uso hablado y el conocimiento de la cultura propia de Euskal Herria.

-De la misma manera, las instituciones públicas deberán establecer convenios de colaboración entre ellas, así como con fundaciones y entidades privadas, para favorecer el uso ambiental del euskara. Así mismo, vemos muy necesario establecer convenios de financiación de actividades extraescolares, culturales, deportivas etc., organizadas por las Federaciones de Padres y Madres para favorecer el uso del euskara.

-Las instituciones públicas deben impulsar la participación de escolares en los programas de intercambio con otros países para favorecer, entre otros objetivos, el uso y profundización de la lengua extranjera. De la misma manera, el Departamento de Educación deberá impulsar la capacitación del profesorado en el conocimiento de lenguas extranjeras, mediante programas de formación lingüística, estancias subvencionadas en el extranjero, etc.

8. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Objetivos:

8.1 Creación del entorno virtual de la enseñanza pública vasca, que de soporte e integre los procesos de información, comunicación y participación de todos los sectores de la Escuela Pública Vasca.

8.2 Creación de un entorno virtual de cada centro, desde el cual se puedan gestionar todas sus actividades administrativas y educativas. Este entorno deberá ser flexible para que se pueda adaptar a las necesidades y características de cada centro.

8.3 Continuar con el desarrollo de infraestructuras: elaborar y desarrollar un plan de creación en los centros de entornos digitales fijos y móviles, para garantizar la incorporación de la Escuela Pública Vasca a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

8.4 Impulsar la creación de contenidos educativos digitales y garantizar el acceso a los mismos mediante una plataforma de contenidos de código abierto y de acceso gratuito.

8.5 Experimentar modelos de desarrollo tecnológico de los centros públicos de carácter sostenible, que contribuyan al uso eficaz de las herramientas y aplicaciones tecnológicas en todos los ámbitos de la escuela.

8.6 Favorecer desde la Administración el desarrollo de proyectos interdisciplinares y experiencias de centro innovadoras, que promuevan el uso educativo de las TIC y el desarrollo de la competencia digital del alumnado.

8.7 Desarrollar estrategias para la formación y colaboración profesional del profesorado mediante entornos virtuales colaborativos.

8.8 Impulsar el uso progresivo del software libre en los centros públicos.

Observaciones-concreciones:

Entorno virtual o plataforma integral del sistema educativo

-La plataforma integral deberá ofrecer on line todas aquellas aplicaciones tanto de carácter administrativo y de gestión, como recursos y materiales didácticos digitales que precisen los centros. En este sentido proponemos reformar el dominio actual de Hezkuntza, implementando herramientas y web actualizadas.

-La plataforma, así mismo, estará dotada de las herramientas necesarias para que las entidades educativas o sociales y los centros educativos, puedan hacer sus aportaciones a las propuestas que las administraciones u otras entidades publiquen.

Entorno virtual de los centros públicos

-Dentro de la plataforma virtual de Educación, los centros públicos deben contar con su propio entorno. En este entorno se deberán crear y ofertar los servicios y recursos básicos siguientes:

- Un sistema de permisos diferenciados de acceso al entorno virtual, para equipos directivos, profesorado, alumnado, familias y público en general.
 - Aplicaciones telemáticas y herramientas para la gestión: matriculación, DAE, generador de horarios, notas, faltas, actas, cuaderno digital, biblioteca, plan económico de centro, comedores escolares y transporte, extraescolares y complementarias.
 - Un repositorio de contenidos digitales y materiales curriculares para el aprendizaje de acceso libre para asesores, profesorado y alumnado.
 - Intranet/ extranet de centro (web, cuentas de correo, etc...).
 - Servicios de hosting y herramientas necesarias para ir desarrollando la virtualización de las actividades del centro.
- Los centros públicos contarán con medios técnicos y humanos para intercambiar buenas prácticas y experiencias educativas innovadoras, facilitar el trabajo colaborativo, etc. a través de herramientas web.

Proyecto TIC de centro

- Los centros educativos deberán definir mediante el proyecto TIC las acciones educativas y las estrategias metodológicas que garanticen la integración de las TIC en el Proyecto Educativo y Curricular de Centro. En el mismo, cada centro detallará los objetivos, estrategias, acciones formativas,...que garanticen el desarrollo y utilización de las TIC en todos los aspectos de la vida del centro. Para ello contará con el asesoramiento pedagógico de los servicios educativos del Departamento de Educación. En la elaboración del Proyecto TIC debe participar toda la Comunidad Escolar
- Es necesario fomentar la responsabilidad del alumnado en la utilización de los recursos tecnológicos de los que dispone el centro para el aprendizaje, creando figuras como el alumno responsable TIC de aula.
- Para la mejora del Proyecto TIC, los centros deben fomentar la utilización innovadora de las TIC para el aprendizaje. En este sentido, sería interesante desarrollar experiencias que posibiliten la utilización de diferentes herramientas tecnológicas por parte del alumnado y el profesorado (tablets, teléfonos móviles, etc.).

Figura del dinamizador/a TIC

- Los centros contarán con un/a profesor/a dinamizador/a que coordine la elaboración y desarrollo del Proyecto TIC de centro. Entre sus funciones principales estarán la de coordinar la Comisión TIC, ayudar al desarrollo de las actitudes y aptitudes del profesorado en el uso educativo y organizativo de las TIC, gestionar la relación entre centro y asesores pedagógicos en lo relativo a las TIC, etc.
- El Departamento de Educación, teniendo en cuenta las propuestas de los centros, deberá definir las funciones del Dinamizador TIC y asegurar la dedicación horaria e

incentivos profesionales necesarios para garantizar el desempeño de sus funciones y su continuidad.

-El Dinamizador TIC deberá acreditar una formación acorde a la función que debe realizar. En este sentido, el Departamento de Educación deberá desplegar un plan de formación específico para dinamizadores TIC de carácter obligatorio. En esta formación tendrán carácter prioritario los contenidos relacionados con el conocimiento de las aplicaciones pedagógicas de las TIC para el desarrollo de las actividades de aula.

Formación TIC de la comunidad escolar

-El centro escolar, dentro de su Proyecto TIC de centro, deberá definir los objetivos formativos de los diferentes sectores de la comunidad escolar, para posibilitar la comunicación on line y el trabajo colaborativo entre el profesorado y profesorado-familias en los diferentes aspectos educativos.

-El Departamento de Educación debe concretar las competencias TIC básicas del profesorado y desarrollar los planes de formación necesarios para que todo el profesorado lo adquiera.

-La Universidad debe jugar un papel fundamental en la formación inicial de los futuros docentes. En este sentido, es necesario garantizar que las y los titulados que se incorporen al sistema educativo, acrediten un conocimiento suficiente sobre el uso de las TIC aplicadas al aprendizaje.

-Desde las Asociaciones de Padres y Madres, en coordinación con los centros, se impulsará la formación de las familias en el uso de las aplicaciones TIC y las herramientas colaborativas de los centros.

Equipamiento

-El Departamento de Educación debe continuar con el despliegue de los equipamientos necesarios para que los centros públicos puedan incorporarse progresivamente a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, al ritmo que otros sectores. Demandamos políticas educativas que eviten la brecha digital y contribuyan a la equidad.

-El Departamento de Educación debe continuar con el despliegue a todos los centros públicos de aplicaciones telemáticas gratuitas desarrolladas bajo software libre, que garanticen la información y comunicación on line. Consideramos que son básicas las siguientes:

- Intranet de centro.
- Web de centro.
- Aplicación de gestión de contenidos: moodle, repositorio de contenidos multimedia local,...
- Aplicación de gestión académica, DAE, cuaderno digital.
- Aplicación de gestión económica.
- Aplicación de transporte y comedor.
- Aplicación de gestión de biblioteca.

Estas aplicaciones deberán estar actualizadas periódicamente, incorporando aquellas mejoras que la investigación tecnológica desarrolle y las propuestas que los centros aporten.

-El Departamento de Educación deberá seguir mejorando la infraestructura tecnológica necesaria para convertir los centros en entornos tecnológicos seguros y eficaces. Consideramos que son básicas las siguientes:

- ✓ Red informática que preserve la salud de las personas. En este sentido, las autoridades educativas deben hacer un seguimiento de la idoneidad de la red existente. En el caso de centros con más de un edificio, se estudiarán las posibilidades técnicas que permitan que el centro tenga una sola red.
- ✓ Ordenador servidor de centro con capacidad suficiente para que se trabaje en local.
- ✓ Conectividad de banda ancha en cualquier punto del centro, con dos canales independientes: uno para las aulas y otro para la gestión administrativa. Es importante que los anchos de banda contratados garanticen una comunicación y transferencia de datos fluida.
- ✓ Aulas digitales flexibles diseñadas para la coexistencia de elementos fijos y móviles.

-El Departamento de Educación deberá seguir dotando a los centros públicos de los equipamientos informáticos básicos fijos y móviles, extendiéndolos a todos los espacios educativos del centro. Consideramos básicos los siguientes:

- ✓ Ordenador personal para cada alumno y alumna.
- ✓ Armarios para carga y guarda de ordenadores.
- ✓ Pizarra digital interactiva por aula.
- ✓ Carros móviles con elementos básicos integrados: ordenador, proyector.
- ✓ Proyector fijo por aula.
- ✓ Equipamiento de impresión y edición.
- ✓ Ordenador personal para cada profesor y profesora.

-El Departamento de Educación deberá establecer un sistema de homologación de equipos y servicios que garanticen un binomio calidad-precio sostenible e idóneo para la función educativa que van a cumplir.

-El Departamento de Educación deberá garantizar que los centros públicos sigan renovando su equipamiento informático básico tomando como referencia las innovaciones tecnológicas que la industria vaya desarrollando. En este sentido, los sucesivos planes BERRIZTU deberán estar orientados a favorecer la actualización tecnológica de los equipamientos informáticos, y favorecer que el alumnado desarrolle su competencia digital en un entorno tecnológico innovador y actualizado.

-Los centros públicos contarán con la autonomía necesaria para poder contratar sus propios equipos, aplicaciones informáticas y servicios, que mejoren, complementen y respeten las dotaciones de carácter básico que el Departamento haya implementado. Las dotaciones contratadas por los centros deberán contar con la homologación correspondiente.

Desarrollo tecnológico de los centros y evaluación

-Dentro de su Proyecto TIC, los centros deben planificar el desarrollo y utilización de las TIC que le posibilite un proceso de avance tecnológico sostenible, gradual y que favorezca el desarrollo del Proyecto Educativo. Para garantizar este proceso, el centro contará con los recursos humanos y materiales necesarios.

-Para orientar el proceso de desarrollo tecnológico de los centros, la Administración educativa debe concretar los diferentes niveles a alcanzar, los requisitos que debe cumplir cada centro para certificar su nivel de desarrollo y los apoyos institucionales con los que contarán para ir progresando. Para garantizar la sostenibilidad de este procedimiento de evaluación, en ningún caso vemos la necesidad de contratar los servicios de una empresa externa para realizar la función auditora.

-La evaluación del grado de desarrollo TIC de un centro deberá estar orientada exclusivamente a la mejora continua de los centros y no a su clasificación. En este sentido, las herramientas y procedimientos que se diseñen para la evaluación deberán contribuir a identificar los aspectos a mejorar y a proponer las orientaciones específicas que la permitan. Estas orientaciones se incluirán en el plan anual de mejora del Proyecto TIC del centro.

-El Departamento de Educación impulsará el uso del software libre en los centros, incentivando los proyectos educativos innovadores cuyo desarrollo se base en el uso de este tipo de aplicaciones.

Uso educativo de las TIC

-El Departamento de Educación establecerá un sistema de incentivos (recursos materiales y humanos), que contribuyan a la innovación educativa usando las TIC y al desarrollo de proyectos educativos que favorezcan la inclusividad, el autoaprendizaje y el aprendizaje colaborativo.

-El desarrollo TIC de los centros deberá orientarse al logro de los objetivos educativos del Proyecto Educativo de Centro. En este sentido, será importante concretar los siguientes aspectos:

- ✓ Contribución de las TIC al desarrollo de las competencias del alumnado.
- ✓ Mecanismos que permitan dar respuesta a las necesidades formativas propias de cada centro, y favorecer la formación on line y la formación en centro.

-La colaboración estrecha entre el profesorado de cada centro y la totalidad de los asesores pedagógicos de los berritzegunes (no solo los de TIC), es fundamental para garantizar el uso educativo de las TIC en todas las áreas y materias, y para dar respuesta a las necesidades formativas propias de cada centro.

9. PARTICIPACIÓN: FAMILIAS Y ALUMNADO.

Concebimos la participación como un eje fundamental para la mejora de la Escuela Pública Vasca.

La Ley de la Escuela Pública Vasca garantiza la participación de toda la comunidad educativa, pero son los centros y las y los propios componentes de la comunidad los que tienen que hacer uso de sus derechos y deberes.

La Familia: agente educativo principal y colaborador necesario

Objetivos:

9.1. Apoyar a las familias en la labor educativa que tienen con sus hijos e hijas, como agentes principales y responsables de su educación. En este sentido, es prioritaria la relación tutor-familia.

9.2. Potenciar los procesos de información y de comunicación mutua entre familias y centro escolar, tanto de forma presencial como a través de las aplicaciones telemáticas actuales.

9.3. Impulsar la participación de las familias en la elaboración y desarrollo de los proyectos educativos de los centros públicos y mejorar su formación sobre la educación inclusiva.

9.4. Fortalecer la acción conjunta de las familias en cada centro escolar, en cada territorio y en la Comunidad Autónoma Vasca.

9.5. Planificar y poner en práctica procesos de formación de las familias sobre: la educación de sus hijos e hijas, el asesoramiento y apoyo social y económico a las que se encuentren en situación de dificultad para ejercer su responsabilidad educativa.

9.6. Compromiso familia-escuela: definir los derechos y deberes de las familias en el centro escolar e informar de los mismos, notificándolo en cada momento a las de incorporación tardía.

9.7. Conciliar la vida laboral, escolar y familiar para favorecer la acción educadora de las familias y reconocer de forma legal las condiciones que hagan posible la coordinación entre familias y centros escolares.

9.8. Facilitar la apertura de los centros conciliando las actividades lectivas y no lectivas, y posibilitando mediante fórmulas consensuadas, que todas las personas que forman la comunidad escolar puedan utilizar los recursos e instalaciones del centro. Impulsar así mismo todo tipo de iniciativas que favorezcan el aprendizaje del alumnado, y la relación entre las familias y la vida del centro.

9.9. Reconocer a las AMPAs como órganos de representación de las familias en el ámbito escolar y atribuirles el derecho a ser órganos de consulta, negociación y codecisión (diferenciando las que afectan a todos los centros de las que afectan sólo a la red escolar pública) y de los centros escolares.

9.10. Proponer en los convenios colectivos que se reconozca a las familias el derecho a ausentarse del trabajo, sin merma de su remuneración, para entrevistarse con los tutores

y profesorado de sus hijos e hijas (de forma similar al derecho a acudir al médico por motivos de enfermedad de hijos e hijas).

9.11. Que se reconozca que los padres y madres que componen el Consejo Escolar (de centro, municipal, autonómico) cumplen una función pública y de ahí se derive su derecho a permiso retribuido de su trabajo para poder asistir a las sesiones de dichos órganos colegiados.

El alumnado

Objetivos:

9.1. La alumna, el alumno es el sujeto/centro de la educación, y al mismo tiempo agente educativo en su proceso de desarrollo integral.

9.2. Todo el alumnado tiene el derecho a recibir una enseñanza integral de calidad que le posibilite hacer frente a los retos de la sociedad actual y del futuro.

9.3. Cada alumna y alumno recibirá la enseñanza individualizada que le permita desarrollar el máximo de sus capacidades a través de un sistema educativo que busca el éxito escolar para todas y todos.

9.4. La educación del alumno y la alumna debe perseguir el sentido de pertenencia. Así mismo, garantizará una formación cívica que le permita asumir su papel como ciudadano y ciudadana que conforma una sociedad moderna en la que participa activamente.

9.5. Se propiciarán espacios y tiempos para que el alumnado resuelva los conflictos a través del diálogo y la convivencia.

9.6. Se potenciará la participación del alumnado en todas las etapas educativas.

10. OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS: COMEDORES y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

La escuela está respondiendo a las nuevas necesidades de las familias. Éstas demandan nuevos servicios, espacios para atender a sus hijos e hijas, y poder compaginar la vida familiar, laboral y escolar. Estos nuevos servicios y espacios no deben considerarse meramente asistenciales sino educativos. Por ello, tienen que estar contemplados dentro del Proyecto de Centro, y en concreto en el Plan de Convivencia.

Los servicios escolares

Son servicios escolares son aquellos que se prestan al alumnado en los centros por personal ajeno al mismo y que complementan la actividad escolar que la escuela debe organizar para responder a las nuevas necesidades sociales generadas por los cambios en el funcionamiento de la sociedad y los grupos familiares.

La incompatibilidad de los horarios laborales y escolares, la transformación de las estructuras y sistemas familiares que han provocado cambios en el reparto y la asignación de las tareas dentro del grupo familiar, unido a la movilidad laboral y a la desaparición de los grupos familiares extensos, han tenido como consecuencia el debilitamiento de las redes de apoyo y ayuda familiar en las obligaciones que el grupo familiar tiene a su cargo y el reparto de las labores de cuidado.

Los principales servicios escolares que deben ofrecer los centros son:

- El comedor.
- El transporte.
- El servicio de acogida o de guarda.
- Las actividades de refuerzo escolar fuera del horario lectivo.
- La apertura del centro en horario no lectivo.

Objetivos:

- Desde el punto de vista educativo, facilitar la formación integral y hacer más realizable el acceso a la escuela de todo el alumnado y sobre todo del más desfavorecido.
- Facilitar la conciliación laboral y familiar, dada la incompatibilidad que se produce habitualmente entre los horarios laborales y escolares.

Comedores escolares

Objetivos:

- 10.1. Considerar y dar el valor educativo que este espacio requiere.
- 10.2. Incluir el comedor en el Plan de Centro y darle especial vinculación con el Plan de Convivencia.
- 10.3. Actualizar la normativa de comedores vigente y cambiar su contenido, revisando todos los aspectos de la gestión del mismo.
- 10.4. Revisar los temas nutricionales.
- 10.5. Lograr una calidad alimentaría vinculada a la sostenibilidad y al entorno.
- 10.6. Organizar los comedores más adecuadamente a la edad del alumnado y a su participación y asunción de responsabilidades.
- 10.7. Actualizar las condiciones y formación del personal de comedor.

10.8. Crear una comisión de comedor con la participación de responsables del Departamento de Educación, EHIGE, BIHE, SAREAN y personas acreditadas en el tema que exploren alternativas a la situación actual.

10.9. Realizar un estudio de la situación actual de los comedores escolares por parte de una entidad externa al Departamento.

10.10. Estudiar y evaluar las experiencias de gestión indirecta de los comedores que se están llevando a cabo actualmente en algunos centros.

Actividades extraescolares

Las actividades extraescolares no deben entenderse como una mera oportunidad de disfrute de los niños y niñas, ni como una salida a las necesidades familiares respecto a su cuidado.

Estas actividades lúdicas deben tener la consideración de ámbitos de educación no formal, en las que se trabajan competencias, lingüísticas sociales y emocionales.

El ámbito de la educación no formal e informal es un marco idóneo y privilegiado para la educación en valores ya que, al ser complementario del currículum escolar y no estar sujeto a las limitaciones que exige la organización escolar, puede centrarse mejor en el desarrollo de actitudes y valores que favorecen la autonomía personal y la cooperación.

Es un espacio favorecedor de iniciativas como el aprendizaje por servicio, en el que el alumno desarrolla actitudes solidarias y competencias sociales y cooperativas que redundan en beneficio del entorno escolar y social en que se desenvuelve.

Estas actividades complementan la labor educativa de los centros y favorecen los siguientes aspectos:

- Ofrecen recursos de tiempo libre a todo el alumnado en diferentes ámbitos.
- Promueven un sentimiento positivo de pertenencia a la comunidad educativa.
- Favorecen el desarrollo de la autonomía y responsabilidad en el desarrollo de las actividades extraescolares.
- Desarrollan y fortalecen la autoestima e identidad personal del alumno.
- Mejoran y fortalecen desde el ámbito no formal las relaciones entre el alumnado.
- Amplían los espacios del uso del euskara a las actividades extraescolares.
- Promueven y facilitan la adquisición de habilidades sociales y de comunicación.
- Posibilitan al alumnado la utilización del euskara en espacios no formales.
- Favorecen la sensibilidad, creatividad y solidaridad.

-Ayudan a compensar las desigualdades.

© bihe, sarean, ehige
EUSKAL ESKOLA PUBLIKOA HARATAGO
bihe - sarean - ehige